

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECHAZA DEMANDA							
FECHA	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00255	00
DEMANDANTE	ROGER ALEXANDER ECHEVERRI VILLEGAS						
DEMANDADO	REPUESTOS TOCUMEN S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, mediante auto del 6 de julio de este año, notificado en estados del día 7 el mismo mes, el Despacho por segunda vez le concedió un término de cinco días a la parte demandante para que subsanara unas deficiencias, sin que a la fecha lo haya hecho.

Conforme con lo expuesto y con base en el artículo 90 del C.G.P., este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda formulada por ROGER ALEXANDER ECHEVERRI VILLEGAS, en contra de REPUESTOS TOCUMEN S.A.S.

SEGUNDO: Se ordena el **ARCHIVO** del expediente previa cancelación de su registro.

TERCERO: Teniendo en cuenta que la presentación de la demanda fue de manera virtual, no se hace necesario ordenar la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por: Gimena Marcela Lopera Restrepo Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 017 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ee2a1501ddc0c2cfa42be5a9fbee00ef7880068c0266b2c9d06a5a28043e0e2f

Documento generado en 19/07/2023 09:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica